

ESTUDIO

LAS CONSECUENCIAS POLÍTICAS DE LAS LEYES ELECTORALES 1945-1985*

Arend Lijphart**

El presente estudio ofrece un análisis sistemático de las relaciones entre las principales variables del sistema electoral (fórmula electoral, dimensión de las circunscripciones y estructura del voto) y los resultados electorales (los grados de desproporcionalidad y multipartidismo), entre 1945 y 1985, en veinte democracias occidentales, las que representan treinta y dos sistemas electorales distintos (el sistema electoral se define como un conjunto de elecciones que se realizan esencialmente según las mismas reglas). Los resultados del análisis demuestran que: i) los efectos que tienen tanto la fórmula como la dimensión sobre la proporcionalidad son muy fuertes, mucho más de lo detectado por Douglas W. Rae y otros investigadores; ii) en cambio, los efectos que tienen estos mismos factores (fórmula y dimensión) sobre la cantidad de partidos que participan en la elección son curiosamente débiles, y iii) la estructura del voto afecta el grado de

*Traducido de *American Political Science Review*, Vol. 84, N° 2, (junio 1990), con la debida autorización.

**Profesor de Ciencia Política en la Universidad de California en San Diego (EE. UU.). Autor de numerosas obras en las áreas de política comparada y teoría democrática. Entre ellas cabe mencionar sus libros: *Democracy in Plural Societies: A Comparative Exploration* (Yale University Press, 1977); *Democracies: Patterns of Majoritarian and Consensus Government in Twenty-One Countries* (Yale University Press, 1984); *Electoral Laws and Their Political Consequences* (1986); *Las democracias contemporáneas: Un estudio comparativo* (Barcelona: Ariel, 1987).

multipartidismo sólo en aquellos sistemas con circunscripciones uninominales. Según el autor, estos resultados señalan que, en la reducción del multipartidismo, el comportamiento político tanto de políticos como de votantes desempeña un papel mucho menos importante que lo que normalmente se supone

En 1967, cuando apareció la primera edición de la obra de Douglas W. Rae, *The Political Consequences of Electoral Laws*, el libro fue reconocido, casi de inmediato, como un gran avance. Se publicó una segunda edición en 1971 y desde entonces la obra mantiene su renombre estelar como la más importante en el campo de los sistemas electorales comparados. Algunos libros innovadores importantes, de fecha más reciente, lo usan expresamente a la vez como modelo y como punto de partida (Katz 1980, p. 20; Nohlen 1978, p. 14), y los autores contemporáneos que escriben sobre el tema jamás dejan de citarlo. En 1989 recibió el Premio George H. Hallett de la sección de sistemas electorales y representación, de la Sociedad Norteamericana de Ciencia Política.

En su calidad de primer estudio comparativo, amplio y sistemático de los sistemas electorales y en cuanto fuerte estímulo a la investigación posterior, bien merece su fama de obra clásica en este terreno. Por otra parte, se le ha otorgado tal categoría sin prestarle suficiente atención crítica. En el prefacio de la segunda edición, el propio Rae (1971, VII) reprocha a "los colegas demasiado amables que reseñaron la primera edición".¹ De hecho, el libro adolece de diversas debilidades conceptuales, metodológicas y empíricas, tan serias y numerosas que ponen en duda todas las conclusiones del autor. Además, algunas de sus conclusiones, en especial la de que las diferencias en las fórmulas de representación proporcional (RP) tienen sólo efectos menores y que ni los sistemas de circunscripciones de dos niveles ni la estructura del voto tienen efecto alguno, son tan sorprendentes que claman por un nuevo análisis crítico.

Aquí me propongo reanalizar el estudio clásico de Rae con datos más exactos, hipótesis más fundadas y métodos mejores. También emplearé *más* datos: a las elecciones consideradas por Rae (de las cámaras bajas o únicas del poder legislativo) durante los veinte años que van de 1945 a 1964, en las veinte democracias occidentales, yo agregaré las pocas elecciones realizadas en ese período que faltan en el libro de Rae y, lo que es más importante,

¹Mis referencias son todas a la edición de 1971.

todas las elecciones celebradas en esos países durante los veintiún años siguientes, de 1965 a 1986.² Para ahorrar espacio y porque no encontré diferencias de mayor importancia entre los patrones respectivos del período 1945-1964, cubierto por Rae, y los del período 1945-1985 completo, presentaré sólo los resultados de este último.

Las conclusiones que entregarán mi reanálisis y actualización van a ser significativamente diferentes de las relaciones que Rae encuentra entre sus variables. Las variables independientes que Rae define son tres aspectos del sistema electoral: 1) la fórmula electoral, tales como la mayoría relativa, distintas formas de RP, etc.; 2) la dimensión promedio de las circunscripciones, esto es, el promedio de legisladores elegidos por circunscripción, y 3) la estructura del voto que puede permitir o no que los votantes repartan sus votos entre dos partidos o más (pp. 15-46). Sus dos variables dependientes son: 1) la proporcionalidad del resultado de la elección, que es el efecto inmediato o (en la terminología de Rae) "proximal" de la conversión de votos en escaños, de acuerdo con el sistema electoral, y 2) el grado de multipartidismo que es (o así se supone) el efecto indirecto o "distal" del sistema electoral (pp. 47-64, 67-68, 84-85).

Rae examina cinco relaciones importantes entre sus variables independientes y dependientes. Respecto de todas ellas mis conclusiones van a diferir de las de Rae en aspectos vitales: 1) la relación entre la fórmula electoral y la proporcionalidad del resultado de la elección es mucho más fuerte que lo que Rae estima; 2) el vínculo entre la dimensión de la circunscripción y la proporcionalidad es también mucho más fuerte, en especial respecto de los efectos de los sistemas con distritos de dos niveles (a los que Rae no atribuye ningún efecto); 3) la relación entre la fórmula electoral y el grado de multipartidismo es mucho más débil que en Rae; 4) del mismo modo, la dimensión de la circunscripción y el multipartidismo

²Rae tuvo la gentileza de poner a mi disposición los datos originales del período 1945-1964, pero me pareció preferible ocupar los datos electorales que aparecen en el manual de Thomas T. Mackie y Richard Rose (1982), con el fin de facilitar la reproducción para otros investigadores y porque también usé esos mismos datos para el período de 1965-1985. El manual de Mackie-Rose considera las elecciones sostenidas hasta 1981. Respecto de las elecciones de 1982-1985 consulté las actualizaciones anuales de Mackie y Rose (1983, 1984) y Mackie (1985, 1986), en *European Journal of Political Research*. Los resultados electorales de la Cámara de Representantes de los EE.UU., que Mackie y Rose no recogen, se tomaron de Ornstein, Mann y Malbin 1987. Como las cifras electorales de Luxemburgo que dan Mackie y Rose no se ajustan para tomar en cuenta las cantidades distintas de votos que tienen los sufragantes en distintas circunscripciones, usé las del Servicio Central de Estadísticas, 1984, de Luxemburgo.

están relacionados con mucho menos fuerza y menos perfección que lo que Rae sostiene; 5) el vínculo entre la estructura del voto y el multipartidismo, hipótesis que Rae formula y rechaza, tiene validez, en el hecho, respecto de una categoría principal de sistemas electorales: los que tienen circunscripciones uninominales. En otras palabras, los efectos proximales de los sistemas electorales son mucho más fuertes que sus efectos distales. La importancia teórica de esta conclusión, la que analizaré con más detalles en la última parte, es que el voto estratégico (o no sincero) y el comportamiento elitista estratégico tienen un papel mucho menos importante que el que normalmente se les atribuye, en cuanto a ayudar a los partidos más grandes y perjudicar a los más chicos.

¿En qué se distinguen mis métodos de los de Rae y de qué manera son superiores a éstos? Hay cinco diferencias importantes a lo largo del análisis. Primero, en contraste con el tratamiento que Rae da a cada elección como un caso distinto, mi unidad de análisis es el sistema electoral, definido como un conjunto de elecciones, una o más, que se celebran según reglas fundamentalmente iguales o muy parecidas. Por ejemplo, en lugar de contar las 11 elecciones israelíes como 11 casos separados, yo tengo sólo dos casos: el sistema de RP que empleó la fórmula D'Hondt (la elección de 1949 y las cuatro elecciones entre 1973 y 1984) y el sistema que se rigió por la cifra repartidora (las seis elecciones en el período 1959-1964). Con mi enfoque se evita que el peso de la evidencia disponible se infle de manera artificial y engañosa; las elecciones que se rigen por las mismas reglas no son en realidad casos independientes, sino simplemente operaciones repetidas del mismo sistema electoral. También se evita el problema conexo de la ponderación artificial de la evidencia. Por ejemplo, Francia celebró sólo 3 elecciones según la regla de D'Hondt pura y los Países Bajos tuvieron 12, pero eso no es motivo válido para dar a la evidencia francesa sólo una cuarta parte del valor de la holandesa. Este enfoque da 32 casos (sobre la base de 255 elecciones) en el período 1945-1985.

Segundo, utilizo tanto como es posible la evidencia de todos los casos disponibles. Por ejemplo, al contrario de Rae, quien sencillamente desconoce los casos difíciles de sistemas de dos niveles que emplean fórmulas distintas en cada uno de dichos niveles, yo determino cuál nivel es el que tiene importancia predominante y clasifico el sistema electoral según la fórmula de ese nivel. Con este procedimiento, la cantidad de casos que analizo aumenta de 20 a 31; el único caso que no puedo usar con fines de estudiar los efectos de las fórmulas electorales es Francia (1951-1956), porque empleó las fórmulas de mayoría absoluta, D'Hondt y cifras

repartidoras de manera tan compleja (en distintas partes del país, no a distintos niveles) que no es posible desenredarlas.

Tercero, ya que Rae estima que tanto la fórmula y la dimensión afectan fuertemente la proporcionalidad y el multipartidismo, hay una curiosa omisión en su análisis, por cuanto no examina la posible interacción entre sus dos variables explicativas. Yo corrijo esta omisión controlando sistemáticamente la influencia de la otra variable independiente.

Cuarto, para medir el grado de desproporcionalidad de distintos sistemas electorales, utilizo el índice D de John Loosemore y Víctor J. Hanby (1971). Este se ha convertido en el índice de desproporcionalidad de uso más extendido (véase, por ej., Mackie y Rose, 1982, pp. 411-412; Rose 1984; Taagepera y Shugart, 1989, pp. 104 y 411). D representa el porcentaje total en el cual los partidos sobrerrepresentados están sobrerrepresentados, el que es igual, desde luego, al índice de subrepresentación. Para calcular D , se suman los valores absolutos de todas las diferencias entre el voto de los partidos y los porcentajes de escaños, y luego se dividen por 2. La medida de Rae, al parecer, es similar. Ella también comprende la suma de todas las diferencias entre votos y porcentaje de escaños, pero la suma no se divide por 2, sino por el número de partidos. Como lo ha señalado Richard S. Katz (1980, p. 140) el índice de Rae tiene el grave defecto de dar "demasiada ponderación a los partidos chicos; en el extremo, si se incluye el número infinito de partidos (hipotéticos) que no reciben votos ni ganan escaños, todo sistema electoral parecería perfectamente proporcional". Rae (p. 84) procura evitar este problema descartando los partidos que tienen menos de 0,5% de los votos, pero este punto arbitrario de corte es todavía muy bajo; la presencia de varios partidos que tengan poco o más de 0,5% de los votos va a seguir deprimiendo el valor de 7, aunque dichos partidos no logren ganar ningún escaño.³

³Se puede argumentar que, comparado con 7, D yerra en la dirección opuesta y tiende a exagerar levemente la desproporcionalidad de los sistemas de muchos partidos. No obstante, el índice de los dos partidos más grandes (que se define como la desviación de la participación promedio en votos y escaños de los dos partidos más grandes), que se elaboró expresamente para seguir un rumbo intermedio entre D e 7 , en la práctica se acerca mucho más a D que a 7 (Lijphart 1985, pp. 10-12). Una gran ventaja que tiene D , comparado tanto con 7 como con el índice de los dos partidos más grandes, está en que no determina decisiones arbitrarias, ya sea respecto de los puntos de corte (en relación a 7 , ¿debe el punto de corte ser 0,5%, que es el criterio de Rae, o bien 1, 2, 5 o 10%?) o de la cantidad de partidos que hay que contar. (En lugar de los dos partidos más grandes, ¿por qué no los tres partidos más grandes o quizás el partido más grande únicamente?) Mackie y Rose (1982) y Rose (1984) usan una forma ligeramente distinta de D . En vez del índice "negativo" de desproporcionalidad, prefieren

Por último, una diferencia relativamente menos importante entre los métodos de Rae y los míos se refiere a la medición del multipartidismo. Rae ocupa gran número de indicadores del multipartidismo —entre ellos la cantidad total de partidos que disputan la elección, el total de partidos que obtienen representación en el poder legislativo, la votación y porcentaje de escaños del partido más grande, y la votación y porcentaje de escaños de los dos partidos más grandes juntos—, pero su medición más importante e integral es el fraccionamiento del sistema de partidos, sensible tanto a las cantidades de partidos como a sus tamaños relativo (pp. 47-64, 67-68, 84-85). Yo emplearé una adaptación del índice de fraccionamiento de Rae, el "número efectivo de partidos" de Laakso y Taagepera (1979), el cual contiene exactamente la misma información que el índice de Rae, pero es más significativo. Por ejemplo, en un sistema de partidos en que hay dos partidos igualmente fuertes, el número efectivo de partidos es exactamente 2,0; con tres partidos iguales, 3,0; con dos partidos fuertes y uno más débil, será alrededor de 2,5. Los índices de fraccionamiento de Rae se pueden convertir fácilmente en el de Laakso-Taagepera.⁴ El número efectivo de partidos (así como el índice de fraccionamiento) se puede calcular sobre la base de la votación de los partidos o bien sobre el porcentaje de escaños. El primero es mejor indicador de la naturaleza del sistema partidista en el largo plazo. Lo afecta el funcionamiento del sistema electoral en elecciones anteriores, pero no lo afecta todavía la conversión de votos en escaños en la elección actual. Por tanto, como indicador de multipartidismo voy a usar el número efectivo de partidos *electivos* (y no legislativos).

Fórmulas electorales y desproporcionalidad electoral

Rae encuentra, como era de prever, que las fórmulas de mayoría relativa y de mayoría absoluta son mucho menos proporcionales que la RP, pero, cosa curiosa, que no hay gran diferencia dentro de la familia de sistemas de RP. El motivo principal de esta última conclusión, más bien inesperada, está en la clasificación incorrecta que hace Rae de las distintas

pensar de manera más positiva, en términos de un índice de *proporcionalidad*; esto es, en lugar de D , restan D de 100%.

⁴Si F representa el índice de fraccionalización y N es la cantidad efectiva de partidos, la relación es como sigue: $N = 1/(1 - F)$. Los valores de F que corresponden a 2,0, 2,5 y 3,0 partidos son 0,50, 0,60 y 0,67.

fórmulas de RP. Su hipótesis es que las fórmulas divisorias dan resultados menos proporcionales que las fórmulas de cuotas o cifras repartidoras. La diferencia entre estos dos tipos de fórmulas de RP con listas es sin duda grande, pero principalmente en cuanto a los procedimientos prácticos que los funcionarios electorales deben aplicar para asignar escaños a las listas de partidos. Sin embargo, los dos grupos de métodos no tienen por qué diferir en lo que concierne a la proporcionalidad que entregan, puesto que el grado de dicha proporcionalidad depende de la cifra específica que se emplee con los métodos de cifra repartidora y del divisor específico que se utilice con los métodos divisorios. Lo dicho significa que las diferencias en proporcionalidad deben ocurrir *dentro* de cada grupo y no *entre* ellos.

Entre los métodos divisorios, la fórmula D'Hondt (que usa la serie de divisores 1, 2, 3, 4, etc.) es la menos proporcional y favorece sistemáticamente a los partidos más grandes. En esto contrasta con la fórmula Sainte-Laguë" que, en su forma original según la propuso su inventor (con uso de la serie de divisores enteros impares, 1, 3, 5, 7, etc.), se aproxima mucho a la proporcionalidad y trata a los partidos, tanto grandes como pequeños, en forma enteramente equitativa. En la práctica se suele usar el método Sainte Laguë" en una forma modificada, en que se aplica 1,4 y no 1 como primer divisor, con lo que a los partidos chicos se les hace más difícil ganar los primeros escaños y se reduce hasta cierto punto, por tanto, la proporcionalidad del resultado de la elección. De acuerdo con sus propiedades lógicas, por consiguiente, los tres métodos divisorios se pueden ordenar como sigue, en escala descendente de proporcionalidad: Sainte Laguë puro, Sainte-Laguë" modificado y D'Hondt (véase Balinski y Young 1982, pp. 60-66; Lijphart 1986, pp. 172-175).

Hay diferencias semejantes dentro de los sistemas de cuota electoral o cifra repartidora (CR). El más antiguo y conocido de estos sistemas simplemente usa como cuota la cantidad total de votos válidos emitidos en una circunscripción, dividida por la dimensión de la circunscripción (m , cantidad total de escaños en la circunscripción). Esta cuota, la que habitualmente se denomina cuota Hare, es imparcial respecto de los partidos chicos y grandes, y tiende a entregar resultados estrechamente proporcionales. Los resultados son menos proporcionales con la cuota de Droop, en la que los votos se dividen por $m+1$ y no por m , y con la cuota Imperial, en la que el denominador es $m+2$.⁵ El empleo de estas cuotas inferiores significa que

⁵En Europa continental, la cuota Droop suele denominarse cuota de Hagenbach-Bischoff. En términos estrictos, hay una leve diferencia entre ellas. Si v representa la cantidad total de votos de la circunscripción y m representa la dimensión de la circunscripción, la cuota Hagenbach-Bischoff es $v/(m+1)$, la que

menos escaños disponibles que asignar y habrá también, por tanto, más desperdicio de los votos restantes, cosa que perjudica especialmente a los partidos más chicos y acarrea una disminución de la proporcionalidad. Se puede demostrar que si la cuota se reduce más aún, hasta el punto en que no queden escaños restantes, el resultado es idéntico al de la fórmula D'Hondt (Van den Bergh 1955, pp. 68-72). En los sistemas de RP preferencial, que a menudo se denominan de voto único transferible (VUT), la cuota es tan importante para la proporcionalidad del resultado electoral como en los sistemas de RP de lista con cifra repartidora. El único caso de VUT que existe entre las democracias occidentales, Irlanda, usa la cuota Droop.

Este análisis lleva a una hipótesis acerca de los efectos de las fórmulas de RP sobre la proporcionalidad del resultado de la elección que es mucho más fuerte y plausible que la de Rae, la cual se basa en el distinguido doble entre métodos de cifra repartidora y métodos divisorios. La mía tiene como base una clasificación triple: 1) Saint-Laguë puro y CR-Hare son probablemente los más proporcionales; 2) Saint-Laguë modificado, CR-Droop, CR-Imperial y VTU-Droop, deberían ser menos proporcionales, y 3) D'Hondt, es probablemente la menos proporcional de las fórmulas de RP.

La última línea del Cuadro N° 1 señala que esta hipótesis está fuertemente respaldada por los datos disponibles. Los sistemas de mayoría relativa y mayoría absoluta son más de dos veces más desproporcionales que la RP D'Hondt y los sistemas D'Hondt son más de dos veces más desproporcionales que los sistemas CR-Hare y Saint-Laguë; los sistemas de RP intermedios resultan, tal como lo propone la hipótesis, intermedios, *grosso modo*, en términos de su desproporcionalidad. Estas cifras se basan en 31 de

generalmente se redondea hacia arriba; en cambio, la cuota Droop se define como $v/(m+1)+1$, redondeada hacia abajo si es necesario (Leonard y Natkiel 1987, p. 3). Por lo tanto, las dos cuotas difieren cuando toca que $v/(m+1)$ es un número entero; pero cuando se trata de elecciones masivas, en que v se mide en miles de votos, la diferencia es tan ínfima que se puede ignorar sin peligro. Para complicar y (lamentablemente) confundir más las cosas, se usa a veces la expresión *método de Hagenbach-Bischoff* para describir un sistema de divisor, como ocurre en Suiza. Este método representa simplemente un atajo en la aplicación de la fórmula d'Hondt y sus resultados son exactamente iguales a los de d'Hondt. Para todos los efectos prácticos, pues, los dos se pueden considerar idénticos. Por último, debo agregar una modificación a mi descripción de la cuota Imperial, que se usa exclusivamente en Italia. A partir de la elección de 1958 se la define así: $v/(m+2)$, pero en las elecciones de 1948 y 1953 fue aun menor: $v/(m+3)$, y en la de 1946, en promedio, fue algo mayor, pues se aplicó $v/(m+2)$ a las circunscripciones de mayor dimensión y $v/(m+1)$ (en la práctica, lo mismo que la cuota Droop) en las circunscripciones más pequeñas (Carstairs 1980, pp. 157-59; Spreafico 1983, pp. 188-90).

los 32 casos, como ya se explicó.⁶ Mis resultados apoyan en parte los de Rae y en parte los contrarían. Rae (pp. 96, 106) encuentra una diferencia similar entre los sistemas de mayoría relativa-mayoría absoluta y los sistemas de RP menos proporcionales: 3,96% y 1,78%, respectivamente (medidos con el índice / de Rae). Pero la diferencia entre sus dos tipos de RP es bien pequeña: 1,22% y 1,78% (también medidos con el índice I).

Dada la debilidad de la hipótesis de Rae respecto de los sistemas de RP, ¿cómo podemos explicar el hecho de que encuentre alguna diferencia entre sus dos tipos? Luego de verificar con cuidado todas las explicaciones probables, pude observar que ni la metodología diferente de Rae ni sus errores empíricos (de las 56 elecciones de RP con listas que, de acuerdo con los criterios del propio Rae, debieron quedar comprendidas en su análisis, 28 están mal clasificadas o fueron omitidas) proporcionan la respuesta. La explicación está en que la fórmula divisoria de uso más frecuente es la de D'Hondt: de los 18 casos de fórmulas divisorias, 14 son D'Hondt. Puesto que D'Hondt es el menos proporcional de todos los métodos de RP, queda en claro por qué la categoría divisoria de Rae resulta menos proporcional que su categoría de cifras repartidoras. Su resultado, modesto, es enteramente fortuito.

⁶Para poder clasificar los difíciles sistemas de dos niveles, de acuerdo con la fórmula electoral, hago un distingo entre dos tipos básicos. En uno, las circunscripciones del nivel más bajo se usan para la asignación inicial de escaños, pero la asignación definitiva se produce en el nivel superior, a menudo a nivel nacional, sobre la base de todos los votos emitidos en cada una de las circunscripciones de bajo nivel que, en conjunto, forman el distrito de alto nivel. Está claro, entonces, que la fórmula de alto nivel es la más importante. Bélgica, Dinamarca, Alemania e Irlanda (1946-1959) calzan en este tipo. (Suecia, a partir de 1970, es otro ejemplo, pero, como usa la misma fórmula en ambos niveles, no presenta un problema de clasificación. Lo mismo vale para Islandia, a partir de 1959, pero no al caso anterior de ese país.) En el segundo tipo se aplica una de las variantes de las fórmulas de cifra repartidora en las circunscripciones de nivel bajo; pero en vez de asignar los escaños restantes a los votos sobrantes en estas mismas circunscripciones, todos los votos y escaños restantes se transfieren y asignan en circunscripciones de alto nivel. Aquí la fórmula que se usa en el nivel bajo es decisiva. Ninguna fórmula de nivel alto puede favorecer a los partidos grandes sobre los partidos chicos de manera sistemática, puesto que los partidos que tienen las mayores cantidades de votos restantes no son forzosamente los partidos más grandes. En cambio, la fórmula del nivel bajo determina cuántos escaños estarán disponibles en el nivel alto, asunto de importancia crítica para los partidos más pequeños. Sólo CR-Hare, a nivel bajo, es cabalmente proporcional. Austria e Italia son ejemplos del segundo tipo. Puesto que algunos de los seis países que tienen circunscripciones complejas sufrieron cambios de fórmula, dimensión de circunscripción o estructura de voto, hay 11 casos más de sistemas electorales con los que se puede probar la hipótesis.

CUADRO N° 1
 Grados promedio de desproporcionalidad de los sistemas
 electorales clasificados por fórmula electoral y
 dimensión ajustada de circunscripción

Dimensión ajustada de circuns- cripción	CR-Hare y Sainte- Laguë puro	CR-Droop CR-Imperial, Sainte-Laguë modificado y VUT-Droop	D'Hondt	Mayoría relativa y mayoría absoluta	Todos ^(a)
1-1,1	—	—	—	12,93(6)	12,93 (6)
1,1-5	—	4,60(1)	8,51 (3)	—	7,53 (4)
5-10	—	5,18(3)	5,83 (6)	—	5,61 (9)
10-25	2,81 (2)	—	4,28 (3)	—	3,69 (5)
100-150	2,46 (3)	3,53 (2)	4,39(2)	—	3,32 (7)
Todos ^(a)	2,60(5)	4,53 (6)	5,87(14)	12,93(6)	6,45 (31)

Fuente: Basado en datos de Mackie y Rose 1982, 1983, 1984; Mackie 1985. 1986; Ornstein, Mann y Malbin, 1987, 47-48; y Luxemburgo: Servicio Central de Estadística 1984, pp. 120-121.

Nota: La cantidad de casos en la que se basan los porcentajes está entre paréntesis.
 (a) Menos Francia en 1951-1956.

En el Cuadro N° 1 se observan también los índices de desproporcionalidad de las fórmulas de RP si la dimensión de la circunscripción se mantiene constante. Dentro de cada una de las categorías de dimensiones ajustadas (las que se definirán en el acápite siguiente), las diferencias entre fórmulas se reducen hasta cierto punto, pero siempre se perciben claramente y todas apuntan en la dirección prevista.

Dimensión de las circunscripciones y desproporcionalidad electoral

La relación más fuerte que encuentra Rae es aquélla entre la dimensión de la circunscripción y la proporcionalidad: a medida que aumenta la dimensión, disminuye la desproporcionalidad. El compara los efectos de los sistemas electorales clasificados según cinco categorías de dimensión promedio de circunscripción, m : 1) las circunscripciones uninominales, en que $m=1$; 2) m entre 2 y 6; 3) m entre 6 y 10; 4) m entre 10 y 20; y 5) m entre

100 y 1506; 3) m entre 6 y 10; m entre 10 y 20; y 5) m entre 100 y 150, la que se da en los dos países que tienen una sola circunscripción de tamaño nacional: Israel y los Países Bajos. Rae no explica por qué eligió estas cinco categorías específicas; pero las líneas divisorias, salvo una, tienen sentido, puesto que coinciden con divisiones naturales en la distribución de las dimensiones. La excepción está en que la discontinuidad natural en el abanico entre circunscripciones uninominales y una circunscripción de dimensión 10 ocurre alrededor de $m = 5$ y no en $m = 6$. Otra pequeña mejora consiste en que el punto divisor entre las dos categorías más bajas sea 1,1. Con esto se corrigen las escasas desviaciones en las circunscripciones uninominales en los países de mayoría relativa y mayoría absoluta, que son todos, en esencia, sistemas de circunscripciones uninominales; además, elimina la brecha incómoda de Rae entre $m = 1$ y $m = 2$. Un último ajuste útil consiste en ampliar la categoría de 10-20 escaños a 10-25, para dar cabida al caso de Austria, que desde 1971 ha tenido una dimensión levemente superior a 20.⁷

La dimensión promedio de las circunscripciones se define como la cantidad promedio de escaños (o representantes) por circunscripción; se la puede calcular fácilmente dividiendo la cantidad total de escaños por la cantidad de circunscripciones. Sólo en los sistemas de circunscripciones de dos niveles nos topamos con complicaciones. La solución que propone Rae (p. 21) es que "este problema se resuelve en forma tentativa si se cuenta el número total de circunscripciones en ambos niveles al hacer el cómputo de dimensiones promedio". Dicha solución no es satisfactoria, porque con ella la dimensión promedio resulta inferior a lo que sería sobre la base de las circunscripciones de nivel bajo o las de nivel alto, por separado. Por ejemplo, entre 1945 y 1970, el poder legislativo austríaco, de 165 miembros, se eligió en 25 circunscripciones de nivel bajo y 4 de nivel alto. Si se cuenta solamente el nivel bajo, la dimensión promedio sería 6,6; si se cuenta solamente el nivel alto, sería 41,2. El supuesto más razonable, tal vez, es que la dimensión "verdadera" debería estar entre 6,6 y 41,2. Sin embargo, de acuerdo con la definición de Rae, es 5,7, muy inferior a 6,6. Rae afirma que su solución es tentativa, pero nunca la reconsidera. Como no quiero prejuzgar el efecto que tiene la sobreposición de un nivel superior de circunscripciones (que a menudo es una sola circunscripción nacional), mi propia solución tentativa y temporal es la de calcular la dimensión promedio únicamente sobre la base del nivel bajo.

⁷Un subproducto de estos ajustes, involuntario pero bienvenido, es que los escasos valores de dimensión erróneos que entrega Rae ya no significan una clasificación equivocada.

La hipótesis de Rae (p. 124) relativa al efecto de las circunscripciones de dos niveles o "complejas" es eminentemente plausible: "Uno esperaría que la división en circunscripciones complejas —el uso de circunscripciones de dos niveles— aumentará la proporcionalidad en cualquier nivel de dimensión dado". Sin embargo, Rae rechaza esta hipótesis de inmediato. Sin entregar cifras exactas, afirma que "los cuatro sistemas que se basan en circunscripciones complejas, vale decir, el islandés, el alemán, el austríaco y el danés, no se comportan de acuerdo con esta previsión. En dos de ellos, el alemán y el danés, las desproporciones son inferiores al promedio de sus respectivos niveles de dimensión de circunscripción; pero en los sistemas austríaco e islandés, la división en circunscripciones complejas se relaciona con desproporciones superiores al promedio, dados sus niveles de dimensión de circunscripción". Cabe señalar que, por una vez, la conclusión de Rae se funda en una prueba controlada. No se limita a comparar todos los casos de circunscripciones complejas con todos los casos de circunscripciones simples, sino que controla por la dimensión de circunscripción.

Con todo, el resultado negativo de Rae no satisface por varios motivos. Uno de ellos es que no reconoce ni incluye a Bélgica ni a Italia como casos de circunscripciones complejas. Segundo, de pronto cambia de las elecciones a los países como unidades de análisis, con lo cual pasa por alto las importantes modificaciones de la ley electoral en Islandia, en 1959, y en Alemania, después de la elección de 1953. En tercer lugar, la conclusión es tan insólita que hace falta una mirada más atenta a los casos de desviación. Rae (p. 124) se rinde demasiado pronto: "Como no hay explicación atendible (...) es preciso concluir que la división en circunscripciones complejas no produce una proporcionalidad mayor que la división en circunscripciones simples, a ningún nivel dado de dimensión de circunscripciones". De hecho, los casos anómalos de Austria e Islandia sí exhiben algunos rasgos especiales que pudieran explicar su inesperada desproporcionalidad. En el sistema electoral de Islandia, entre 1946 y 1959, más de la mitad de los escaños en el nivel bajo se dieron en circunscripciones uninominales y cerca de un tercio en circunscripciones binominales. Los escasos escaños de ajuste disponibles a nivel nacional no pudieron neutralizar las desproporcionalidades derivadas de estas bajas dimensiones. El sistema electoral austríaco, entre 1945 y 1970, pese al tamaño relativamente pequeño del país, tuvo cuatro circunscripciones de nivel alto en lugar de una sola circunscripción nacional.

El caso de Austria sugiere una explicación general. Lo típico es que los sistemas de circunscripciones complejas procuren restringir los beneficios que se pueden obtener en el nivel alto, en favor de aquellos

partidos que obtuvieron una cantidad mínima de votos o de escaños en el nivel bajo. Como esto significa discriminar en contra de los partidos más chicos, también limita el efecto proporcionalizador de los sistemas de circunscripciones de dos niveles y significa que las circunscripciones de nivel alto deben ser grandes, de preferencia de tamaño nacional, para que el resultado de la elección sea notoriamente más proporcional. Por tanto, una hipótesis más fuerte que la de Rae sería que la división compleja con circunscripciones de nivel alto de tamaño nacional, o casi nacional (las que podrían denominarse circunscripciones complejas *fuertes*), produce una proporcionalidad mayor que otras formas de circunscripciones complejas o simples. El único caso de circunscripciones de extensión casi nacional es Austria, a partir de 1971, donde hay sólo dos circunscripciones de nivel alto. Por las razones señaladas, el sistema electoral islandés, entre 1946 y 1959, no debe quedar comprendido entre los casos de circunscripciones complejas fuertes. Si se comparan las desproporcionalidades de los dos tipos de sistemas de circunscripciones, los sistemas de circunscripciones complejas fuertes se muestran más proporcionales que los demás sistemas, en cada categoría de dimensión.

Ahora puedo proponer una modificación en mi definición tentativa de la dimensión promedio de circunscripción: los sistemas con circunscripciones complejas fuertes se deben clasificar en la siguiente categoría superior a aquella que les correspondería según su dimensión en el nivel bajo. A esta dimensión la llamaré dimensión *ajustada* de circunscripción. Por ejemplo, desde 1970 Suecia ha tenido una dimensión de nivel bajo de 12,5 escaños, pero también ha tenido un nivel alto único que abarca todo el país; su dimensión ajustada, por tanto, se encuentra en la categoría de 100-150 escaños, junto con Israel y los Países Bajos. La relación entre dimensión ajustada y desproporcionalidad es notablemente más fuerte que la que hay entre dimensión, según mi definición tentativa, y desproporcionalidad. En la última columna del Cuadro N° 1 se presentan los grados promedio de desproporcionalidad en las cinco clases de dimensión ajustada. La diferencia más grande, una vez más, se da entre los sistemas de mayoría relativa-mayoría absoluta (que son también los sistemas con circunscripciones uninominales) y la categoría menos proporcional de sistemas de RP. Dentro de la familia de sistemas de RP, las diferencias entre las distintas categorías de dimensiones se parecen, a grandes rasgos, a las diferencias que se encontraron antes entre las diversas fórmulas. Estos resultados presentan un fuerte contraste con la conclusión de Rae (pp. 114-124) en el sentido de que la dimensión de circunscripción es una fuerza mucho más potente que la

fórmula electoral, la que se ha convertido en el saber tradicional (Sartori 1986, pp. 53, 66; véase también Taagepera y Shugart 1989, pp. 112-125).

¿Qué efecto tiene cada una de las variables independientes —la fórmula electoral y la dimensión de circunscripción— sobre la variable dependiente de proporcionalidad, si se controla la otra variable independiente? La pregunta tiene validez sólo para los sistemas de RP, puesto que los sistemas de representación no proporcional no varían respecto de la dimensión. El Cuadro N° 1 también da los índices de desproporcionalidad de los casos de RP, clasificados tanto por dimensión efectiva de circunscripción como por fórmula electoral. Si se mantiene constante la dimensión de circunscripción, las diferencias entre las fórmulas se reducen, pero no se eliminan en absoluto. Si controlamos por la fórmula electoral, en los sistemas D'Hondt persisten diferencias considerables entre las clases de dimensiones; pero estas diferencias son menos impresionantes en las demás fórmulas. El motivo de que estas relaciones aparezcan ahora menos fuertes es que la dimensión efectiva de circunscripción y la fórmula electoral están a su vez relacionadas. Como lo demuestran las cifras que están entre paréntesis en el Cuadro N° 1, las fórmulas más proporcionales (CR-Hare y Sainte Laguë pura) aparecen únicamente en las dos clases más proporcionales de dimensiones ajustadas (las mayores de 10 escaños); y las fórmulas menos proporcionales (D'Hondt) se usan, en su mayoría, en los grupos de dimensiones menos proporcionales (inferiores a 10 escaños).

Dado que el Cuadro N° 1 contiene varias casillas vacías, la evidencia que entrega es algo ambigua. Además, hay un par de casillas que aparecen fuera de orden monotónico. Sin embargo, el patrón global indica interacción entre fórmula y dimensión, pero también señala el efecto independiente de cada uno de ellos sobre la proporcionalidad del resultado electoral. El Gráfico N° 1 contiene más evidencias de este patrón, pues señala los cambios en la desproporcionalidad debidos a cambios importantes en la ley electoral dentro del mismo país. Por ejemplo, Suecia pasó de D'Hondt a un Sainte-Laguë modificado y luego a una dimensión ajustada mucho más elevada. Como ahora también se controlan las características particulares de cada país, tenemos una prueba rigurosa del efecto que ejercen la dimensión y la fórmula sobre la desproporcionalidad. Los nueve importantes cambios en la ley electoral producen, *todos* ellos, los cambios previstos en el grado de desproporcionalidad. Salvo el retorno de Israel de CR-Hare a D'Hondt, pasada la elección de 1969, todos estos cambios importantes significaron traslados hacia reglas más proporcionales.

En resumen, se encontró que la dimensión de circunscripción tenía un efecto muy fuerte sobre la proporcionalidad, lo que confirma la

conclusión de Rae. Dicho efecto se mantiene fuerte, aunque *no tan* fuerte, si la fórmula electoral permanece constante, control que Rae no aplica. Y, al contrario de Rae, se vio que la división en circunscripciones complejas hace que el resultado electoral sea mucho más proporcional.

Fórmula, dimensión y multipartidismo

El análisis del efecto que tienen la fórmula electoral y la dimensión de circunscripción sobre la proporcionalidad ha abierto la puerta a un tratamiento más expedito del efecto que esas variables tienen sobre el multipartidismo. El motivo es que la proporcionalidad constituye el vínculo lógico que enlaza estas variables del sistema electoral con la cantidad de partidos: cuanto más proporcional sea el sistema electoral, tanto más favorable resulta para los partidos pequeños y nuevos, y por ende, tanto más permite (hay quienes dirían que "estimula") una gran cantidad de partidos. El multipartidismo tiene, por cierto, otras causas importantes, en especial la cantidad y profundidad de las escisiones de la sociedad (Taagepera y Grofman 1985). No debemos, por tanto, prever una correlación muy fuerte entre dimensión y fórmula, por una parte, y multipartidismo, por la otra. Rae (p. 141) señala acertadamente que "los sistemas partidistas están influidos por numerosas variables: sociales, económicas, legales y políticas. [La] ley electoral (...) es sólo una entre muchas fuerzas determinantes. Y es imposible, en segundo lugar, distinguir todos los factores contribuyentes ni asignarles ponderaciones siquiera aproximadas. Peor aún, las propias leyes electorales se ven conformadas por los sistemas partidistas".

A pesar de estas palabras de advertencia, Rae (p. 98) da cuenta de una diferencia grande en el multipartidismo de los sistemas de mayoría relativa y mayoría absoluta (que son también los sistemas de circunscripciones uninominales), por una parte, y en los sistemas de RP con circunscripciones multinominales (2,17 y 3,70 partidos) por otra, respectivamente. Mis cifras dan diferencias más modestas: 2,95 y 4,07 partidos. El motivo principal de que Rae encuentre una cantidad efectiva de partidos tan pequeña en los sistemas de mayoría relativa y mayoría absoluta es, al parecer, que cuenta las elecciones: las dos elecciones multipartidistas de la Quinta República Francesa (5,56 partidos) se ven arrolladas por las diez elecciones casi exclusivamente bipartidistas de los Estados Unidos (2,04 partidos). Por otra parte, si nos centramos en los sistemas de mayoría relativa —Canadá, Nueva Zelanda, el Reino Unido y Estados Unidos— y excluimos los sistemas francés y australiano de mayoría absoluta, el grado de multipartidismo es mucho menor: sólo 2,54 partidos.

Puesto que las diferencias de desproporcionalidad que hay entre los sistemas de RP son menores que las que hay entre las RP y la mayoría relativa-mayoría absoluta, también debemos prever que habrá diferencias más modestas en cuanto a multipartidismo. Rae (p. 106) informa que, de acuerdo con su hipótesis, las fórmulas divisorias se relacionan con menos multipartidismo que las fórmulas de cifra repartidora: 3,57 y 4,00 partidos, respectivamente. Sin embargo, si se suman los datos faltantes de 1945-1964 y los datos de 1965-1985, y se corrigen los numerosos errores de clasificación, la diferencia desaparece: 4,39 y 4,40 partidos.

No obstante, mis propios resultados son apenas más impresionantes. Ellos se encuentran resumidos en el Cuadro N° 2. Los sistemas D'Hondt tienen exactamente la misma cantidad de partidos que los sistemas más proporcionales CR-Hare y Saint-Laguë puro (véase la última línea del cuadro). Inesperado también resulta que los sistemas intermedios, en cuanto a proporcionalidad (CR-Droop, etc.), den cifras notablemente más bajas que los sistemas D'Hondt, en cuanto a multipartidismo. Debemos rechazar la hipótesis de que dentro de la familia de RP, la fórmula y el multipartidismo están relacionados.

CUADRO N° 2

Cantidades efectivas promedio de partidos electivos en sistemas electorales clasificados por fórmula electoral y dimensión ajustada de circunscripción, 1945-1985

Dimensión ajustada de circunscripción	CR-Hare y Sainte-Laguë puro	CR-Droop, CR-Imperial, Sainte-Laguë modificado y VUT-Droop	D'Hondt	Mayoría relativa y mayoría absoluta	Todos ^(a)
1-1,1	—	—	—	2,95 (6)	2,95 (6)
1,1-5	—	3,04 (1)	3,96(3)	—	3,73 (4)
5-10	—	3,19 (3)	4,10(6)	—	3,80 (9)
10-25	4,04(2)	—	4,27 (3)	—	4,18(5)
100-150	4,30(2)	3,75 (2)	4,76(2)	—	4,28(7)
Todos ^(a)	4,20(5)	3,35(6)	4,20(14)	2,95 (6)	3,79(31)

Nota: La cantidad de casos en que se basan los porcentajes están en paréntesis.

(a) Menos Francia en 1951-1956.

Fuente: Basado en datos de Mackie y Rose 1982, 1983, 1984; Mackie 1985, 1986; Ornstein, Mann y Malbin, 1987, pp. 47-48; y Luxemburgo: Servicio Central de Estadística, 1984, pp. 120-121.

Los resultados relativos a la dimensión de circunscripción son un poco más positivos (véase la última columna del Cuadro N° 2), pero no tanto como Rae (p. 121) sugiere. Rae da cuenta de una relación monótonica entre dimensión y cantidad de partidos en los sistemas de RP: de 3,18 partidos en la categoría más baja de dimensión a 4,65 partidos en la más alta: un aumento de 1,5 partidos aproximadamente. Mi reanálisis da un aumento muy inferior: alrededor de sólo 0,5 partido.

Si se tabulan cruzadas las dos variables independientes, la relación débil entre dimensión y multipartidismo no se debilita más. Incluso el aumento monótonico del multipartidismo, a medida que sube la dimensión, se mantiene dentro de cada uno de los tres grupos de fórmulas, pero las diferencias son pequeñas. Al controlar por la dimensión, la influencia de la fórmula electoral sobre el multipartidismo aparece peor. Por cada clase de dimensión, en la categoría intermedia, el multipartidismo es menor, y no mayor, que en los sistemas D'Hondt. Y en dos de las cuatro clases de dimensiones que permiten una comparación de D'Hondt con CR-Hare y Saint-Laguë puro, el multipartidismo resulta mayor, no menor, en los sistemas D'Hondt, otra vez contra nuestras expectativas basadas en las tendencias de las fórmulas a la desproporcionalidad.

En el Gráfico N° 1 se encuentran evidencias semejantes, principalmente negativas; en él se aplica al multipartidismo la prueba interna, en cada país, del efecto que tienen los cambios importantes en la ley electoral, la misma prueba que se aplicó anteriormente a los cambios en la desproporcionalidad. Si bien los cambios en las leyes electorales produjeron en los nueve países las variaciones previstas en la desproporcionalidad, no se observa un patrón equivalente en el multipartidismo: la evidencia resulta de cinco contra cuatro, *opuesta* a la hipótesis. De los cinco cambios de fórmula electoral, sólo uno entrega la variación prevista en el grado de multipartidismo; y de los cinco cambios a dimensiones más grandes (en un caso, Austria, hay cambio tanto de fórmula como de dimensión), tres dan más multipartidismo y dos dan menos.

Estos resultados sugieren que el efecto de la desproporcionalidad sobre la cantidades de partidos es aún más débil que lo que nuestras modestas expectativas nos habían inducido a pensar. Si miramos de frente esta relación, vemos que se mueve en la dirección prevista, pero que el coeficiente de correlación es casi despreciable: -0,10. No obstante, como lo señalaré más adelante, hay que mitigar esta conclusión negativa en diversos aspectos.

GRAFICO N° 1

Desproporcionalidad promedio y cantidad promedio de partidos electivos en sistemas electorales en régimen de cambio, 1945-1985

Fórmula electoral

		CR-Hare y S-L Puro	CR-Droop y S-L mod.	D'Hondt
Dimensión de circunscripción ajustada	1.1-5			Alemania 1953 D=7,40 N=3,31 ↓ Islandia 1946-59 D=9,72 N=3,66
	5-10		Noruega 1953-85 D=7,06 N=3,77 ← Austria 1945-70 D=5,04 N=2,49 ↓	Noruega 1945-49 D=10,80 N=3,87 ↓ Alemania 1957-83 D=3,31 N=2,56 ↓ Suecia 1948 D=5,25 N=3,35 ↓
	10-25	Dinamarca 1953-68 D=3,21 N=4,01 ↓	Suecia 1952-68 D=3,42 N=3,30 ↓	Islandia 1959-83 D=3,94 N=3,84 ↓
	100-150	Dinamarca 1971-84 D=2,86 N=5,49 ↓ Israel 1951-69 D=2,53 N=5,10 ←	Austria 1971-83 D=2,00 N=2,31 ↓ Suecia 1970-85 D=2,39 N=3,52 ↓	Israel 1949 D=5,80 N=5,40 ↓ Israel 1973-84 D=5,88 N=4,19 ←

Estructura del voto y multipartidismo

En relación con el efecto de la estructura del voto sobre el multipartidismo, Rae formula su hipótesis más original. Haciendo un distinguo entre el voto ordinal, que "permite que el votante dé su voto a más de un candidato", y el voto categórico, "que exige que el votante vote por un solo partido", Rae (p. 126) propone la hipótesis de que los votos ordinales "permiten que el mandato de cada votante se disperse entre varios partidos, con lo que se produce una suerte de microfraccionamiento", y que las elecciones que se celebran con dichos votos, y por tanto con microfraccionamientos repetidos "producen sistemas partidistas electivos más fraccionados que lo que se encuentra en otras elecciones". No obstante, observa que la relación es a la inversa: sus sistemas ordinales tienen una cantidad efectiva promedio de sólo 2,94 partidos contra 3,23 partidos en los sistemas categóricos. Y su conclusión es que "mi teoría está totalmente errada" (p. 127).

Aquí nuevamente debemos dar una mirada crítica a los métodos y procedimientos de Rae. El comete dos errores serios de clasificación. Sus sistemas de votos ordinales corresponden a Australia, Irlanda, Luxemburgo y Suiza. Los dos primeros usan votos preferenciales que permiten (el sistema australiano exige) que los votantes ordenen a candidatos y partidos de acuerdo con sus preferencias. En Luxemburgo y Suiza hay sistema de RP con listas, pero cada votante tiene tantos votos como escaños corresponden a la circunscripción, y puede repartir estos votos entre dos partidos o más, por partes iguales o de manera preferencial. Estos cuatro sistemas electorales están clasificados correctamente. Sin embargo, Rae clasifica mal el sistema alemán y el de la Quinta República Francesa, como categóricos, cuando son evidentemente ordinales. El sistema francés de dos ruedas permite que el sufragante vote por personas distintas en la primera y segunda ruedas, y con frecuencia, cuando los candidatos quedan eliminados o se retiran después de la primera rueda, se ve *obligado* a hacerlo. En Alemania, cada votante dispone de dos votos y los puede dar a distintos partidos; este sistema ordinal existe desde la elección de 1953.⁸

⁸Trato la elección de 1953 y las elecciones a partir de 1957 como dos casos aparte, porque difieren en cuanto a dimensión de las circunscripciones.

CUADRO N° 3

Cantidades efectivas promedio de partidos electivos clasificados por dimensión ajustada de circunscripción y estructura del voto, 1945-1985

Estructura del voto	Dimensión ajustada de circunscripción					Total
	1-11	1,1-5	5-10	10-25	100-150	
Categoría	2,54 (4)	4,28 (2)	3,99 (8)	4,34 (4)	4,28 (7)	3,92(25)
Ordinal	3,78 (2)	3,18 (2)	4,00 (2)	3,53 (1)	—	3,64(7)
Todas	2,95 (6)	3,73 (4)	3,99 (10)	4.18 (5)	4.28 (5)	3,85(32)

Fuente: Basado en datos de Mackie y Rose 1982, 1983, 1984; Mackie 1985, 1986; Ornstein, Mann y Malbin, 1987, pp. 47-48; y Luxemburgo: Servicio Central de Estadística, 1984, pp. 120-121.

Nota: La cantidad de casos en que se basan los porcentajes están entre paréntesis.

Si se corrigen estas clasificaciones erróneas, agregándose además, como es habitual, los datos que faltan, y se utilizan como casos de análisis los sistemas electorales y no las elecciones, los resultados siguen siendo negativos (véase la última columna del Cuadro N° 3). Los sistemas ordinales tienen menos multipartidismo que los sistemas categóricos, y no más, aun cuando las diferencias son relativamente pequeñas. En un intento de explicar su resultado negativo, Rae (p. 129) especula en el sentido de que la "estructura del voto constituye una variable más bien débil. Puede tener mucha menos importancia que las fórmulas electorales, la dimensión de la circunscripción, o, lo que es más probable aún, las fuerzas sociopolíticas que se mueven tras la competencia partidista". Y continúa: "Los datos disponibles no permiten, lamentablemente, una prueba definitiva de este concepto y debe quedar sin verificar". Se trata de una actitud derrotista injustificada, puesto que podemos verificar la influencia que tiene la estructura del voto sobre el multipartidismo *mientras se controla la fórmula y la dimensión*.

En el Cuadro N° 3 se ve la cantidad efectiva de partidos según votos categóricos y ordinales cuando se controla la magnitud. En los sistemas de circunscripciones multinominales mis resultados siguen siendo principalmente negativos: dos de cada tres pares de valores todavía son contrarios a la hipótesis, y el único caso positivo lo es sólo marginalmente. No obstante, en sistemas de circunscripción uninominal,

los votos ordinales conducen a un grado notablemente más alto de multipartidismo que los votos categóricos. La diferencia es, aproximadamente, la que va de un sistema de dos partidos y medio a uno de casi cuatro. La explicación no es difícil de encontrar. Los sistemas categóricos son sistemas de mayoría relativa en los que el incentivo es fuerte para votar de manera estratégica o sin sinceridad, con miras a no perder el voto. Lo dicho lleva a un mayor apoyo para los partidos más grandes, por parte tanto de los votantes como de los políticos, y a una reducción en la cantidad efectiva de partidos. El voto ordinal elimina buena parte del riesgo de perder el voto; por tanto, estimula tanto el voto sincero como el multipartidismo.

Cuando controlamos la fórmula electoral, hallamos la misma diferencia importante entre las fórmulas de mayoría relativa-mayoría absoluta, puesto que ellas coinciden con los sistemas de circunscripción uninominal, y los mismos resultados principalmente negativos respecto de los sistemas de RP.⁹ El vínculo entre estructura del voto y multipartidismo vale sólo para los sistemas de distritos uninominales, pero es un vínculo fuerte.

Conclusión

Las dos variables del sistema electoral, fórmula y dimensión, tienen un efecto fuerte sobre la desproporcionalidad electoral (mucho más fuerte que el que observa Rae), pero sólo un efecto débil sobre el multipartidismo (mucho más débil que el que señala Rae). El motivo es que la desproporcionalidad —la variable interviniente entre el sistema electoral y el multipartidismo— no es sino un predictor débil de la cantidad de partidos. No obstante, esta conclusión se debe matizar en tres aspectos importantes.

En primer lugar, la hipótesis de que la desproporcionalidad debe reducir el multipartidismo se basa en el supuesto de un comportamiento estratégico. Cuando se prevé que habrá discriminación contra los partidos

⁹A pesar de estos resultados negativos en los sistemas de RP, la hipótesis de Rae, en gran parte, sigue siendo plausible, y quizás no convenga rechazarla del todo. Por ejemplo, está claro, al parecer, que el Partido Democrático Libre (PDL), pequeño pero de importancia vital en Alemania Federal, se benefició notablemente con el llamado que hizo a los votantes para que le dieran su segundo voto (que es, en el hecho, el más importante de los dos); al PDL se le ha llamado (con algo de sorna) el "partido de segunda opción" (Dittbemer, 1987). Hay virtual certeza de que al partido, sin el voto ordinal, no le hubiera ido tan bien y que el multipartidismo se hubiera reducido.

más pequeños, los votantes, además de los políticos, los activistas políticos y los donantes de dinero, apoyarán a los partidos más grandes (Gunther 1989; Riker 1986, pp. 33-41). El efecto de la estructura del voto da a entender que los sistemas de mayoría absoluta deben quedar excluidos de la relación hipotética. Ellos se caracterizan por una elevada desproporcionalidad, pero, debido a su estructura "ordinal", no estimulan la conducta estratégica y, por tanto, no desalientan el multipartidismo.¹⁰ El caso de Francia en 1951-1956 también se debe excluir, porque su desproporcionalidad tenía por objeto favorecer a los partidos más pequeños, los de centro ideológico, por lo que estimularon el multipartidismo en lugar de desalentarlo (Campbell 1965, pp. 113-26). Respecto a los 32 casos restantes, el coeficiente de correlación entre desproporcionalidad y la cantidad efectiva de partidos es ahora: -0,29 (contra $r = -0,10$ en los 32 casos).

La segunda calificación se debe a que esta relación algo más fuerte refleja principalmente las diferencias entre los cuatro sistemas de mayoría relativa que tienen un elevado promedio de desproporcionalidad (11,08%) y bajo promedio de multipartidismo (2,54 partidos), por un lado, y los 25 sistemas de RP que tienen menos desproporcionalidad (4,89%) y más multipartidismo (4,00 partidos), por la otra. Pero dentro de la categoría de RP no hay relación, virtualmente, entre las dos variables; la correlación es de 0,02. Este resultado arroja dudas sobre la afirmación de Sartori (1986, p. 54), en el sentido de que dentro de la familia de sistemas de RP cabe distinguir entre aquellos muy proporcionales y por tanto "débiles", y sistemas menos proporcionales, "fuertes-débiles", los que quedarían en un punto intermedio entre los sistemas "débiles" y los sistemas "fuertes" de mayoría relativa.

Tercera calificación: debido a que el acento se ha puesto en medir el efecto a largo plazo del sistema electoral sobre el sistema de partidos, el multipartidismo se ha medido consistentemente en términos de la cantidad efectiva de partidos *electivos*. Es lógico esperar un efecto más fuerte de la desproporcionalidad sobre la cantidad efectiva de partidos *legislativos*, porque a ésta la afectan no sólo las respuestas estratégicas ante las expectativas de discriminación contra los partidos más pequeños —el que Rae (pp. 67-68) denomina el efecto "distal", y Maurice Duverger (1963, p. 226), el efecto "psicológico"—, sino también el efecto inmediato, "proximal" (Rae) o "mecánico" (Duverger) de la conversión de votos en

¹⁰Lo dicho queda particularmente en claro en el caso de la Quinta República Francesa. El comportamiento del sistema ordinal de mayoría absoluta que impera en Australia no es tan distinto del de los sistemas de mayoría relativa.

españoles, en la elección particular que se observa. En los 29 casos, la correlación entre desproporcionalidad y la cantidad efectiva de partidos legislativos es más fuerte: -0,45. Esto quiere decir que la desproporcionalidad explica sólo un 8% de la varianza en el multipartidismo efectivo, pero un 20% de la varianza en el multipartidismo legislativo. Este último porcentaje se debe interpretar como el efecto combinado de los factores psicológicos y mecánicos, pero siempre señala que los factores mecánicos constituyen las influencias más fuertes.¹¹

En resumen, los sistemas electorales exhiben diferencias amplias y predecibles en la desproporcionalidad, diferencias más pequeñas en el multipartidismo que son efecto directo de la desproporcionalidad, y diferencias aún menores en el multipartidismo electivo, debido a los cálculos estratégicos de élites y votantes. Los sistemas de mayoría relativa constituyen una excepción: su elevada desproporcionalidad explica, mediante el efecto de la conducta estratégica, la cantidad relativamente baja de partidos electivos en ellos. Los sistemas de mayoría absoluta neutralizan la votación estratégica, por lo que en ellos se puede combinar una elevada desproporcionalidad con un elevado multipartidismo electivo. Y las diferencias substanciales en la desproporcionalidad entre los sistemas de RP no son, al parecer, lo bastante grandes como para producir diferencias equivalentes en la conducta estratégica o bien, en consecuencia, diferencias equivalentes en el multipartidismo electivo.

Referencias bibliográficas

- Balinski, Michel L., y H. Peyton Young. 1982. *Fair Representation: Meeting the Ideal of One Man, One Vote*. New Haven: Yale University Press.
- Campbell, Peter. 1965. *French Electoral Systems and Elections since 1789*. Hamden, CT: Archon.
- Carstairs, Andrew McLaren. 1980. *A Short History of Electoral Systems in Western Europe*. Londres: Alien & Unwin.

¹¹En los 25 sistemas de RP (salvo Francia en 1951-56), la correlación entre desproporcionalidad y multipartidismo legislativo sigue siempre bajísima: -0,17.

- Dittberner, Jürgen. 1987. *PDP—Partei der zweiten Wahl: Ein Beitrag zur Geschichte der liberalen Partei und ihrer Funktionen im Parteiensystem der Bundesrepublik*. Opladen: Westdeutscher.
- Duverger, Maurice. 1963. *Political Parties: Their Organization and Activity in the Modern State*. Nueva York: Wiley.
- Gunther, Richard. 1989. "Electoral Laws, Party systems and Elites: The Case of Spain". *American Political Science Review*, 83, pp. 835-858.
- Katz, Richard S. 1980. *A Theory of Parties and Electoral Systems*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Laakso, Markku, y Rein Taagepera. 1979. "The 'Effective' Number of Parties: A Measure with Application to West Europe". *Comparative Political Studies*, 12, pp. 3-27.
- Leonard, Dick, y Richard Natkiel. 1987. *World Atlas of Elections: Voting Patterns in 39 Democracies*. Londres: Hodder & Stoughton.
- Lijphart, Arend. 1985. "The Field of Electoral Systems R' earch: A Critical Survey". *Electoral Studies*, 4, pp. 3-14.
- Lijphart, Arend. 1986. "Degrees of Proportionality of Proportional Representation Formulas". En *Electoral Laws and Their Political Consequences*, ed. Bernard Grofman y Arend Lijphart. Nueva York: Agathon.
- Loosemore, John, y Victor J. Hamby. 1971. "The Theoretical Limits of Máximum Distortion: Some Analytic Expressions for Electoral Systems". *British Journal of Political Science*, 1, pp. 467-477.
- Luxembourg. Service Central de la Statistique. 1984. "Les élections législatives de 1945 à 1984". *Bulletin du Statec*, 30, pp. 119-131.
- Mackie, Thomas T. 1985. "General Elections in Western Nations during 1984". *European Journal of Political Research*, 13, pp. 335-339.
- Mackie, Thomas T. 1986. "General Elections in Western Nations during 1985". *European Journal of Political Research*, 14, pp. 695-697.

- Mackie, Thomas T., y Richard Rose. 1982. *The International Almanac of Electoral History*. 2d ed. Nueva York: Facts on File.
- Mackie, Thomas T., y Richard Rose. 1983. "General Elections in Western Nations during 1982". *European Journal of Political Research*, 11, pp. 345-49.
- Mackie, Thomas T., y Richard Rose. 1984. "General Elections in Western Nations during 1983". *European Journal of Political Research*, 12, pp. 335-42.
- Nohlen, Dieter. 1978. *Wahlssysteme der Welt-Daten und Analysen: Ein Handbuch*. Munich: Piper.
- Ornstein, Norman J., Thomas E. Mann y Michel J. Malbin. 1987. *Vital Statistics on Congress, 1987-1988*. Washington: Congressional Quarterly.
- Rae, Douglas W. 1971. *The Political Consequences of Electoral Laws*. 2d ed. New Haven: Yale University Press.
- Riker, William H. 1986. "Duverger's Law Revisited". En *Electoral Laws and Their Consequences*, ed. Bernard Grofman y Arend Lijphart. Nueva York: Agathon.
- Rose, Richard. 1984. "Electoral Systems: A Question of Degree or of Principle?" En *Choosing an Electoral System: Issues and Alternatives*, ed. Arend Lijphart y Bernard Grofman. Nueva York: Praeger.
- Sartori, Giovanni. 1986. "The Influence of Electoral Systems: Faulty Laws or Faulty Methods?". En *Electoral Laws and Their Political Consequences*, ed. Bernard Grofman y Arend Lijphart. Nueva York: Agathon. [Versión en castellano en *Estudios Públicos*, 17 (verano 1985).]
- Spreafico, Alberto. 1983. "Systèmes électoraux et système politique en Italie depuis 1945". En *Les modes de scrutin des dix-huit pays libres de l'Europe occidentale—leurs résultats et leurs effets comparés: Élections nationales et européennes*, ed. Jacques Cadart. París: Presses Universitaires de France.

- Taagepera, Rein, y Bernard Grofman. 1985. "Rethinking Duverger's Law: Predicting the Effective Number of Parties in Plurality and PR Systems—Parties Minus Issues Equals One". *European Journal of Political Research*, 13, pp. 341-352.
- Taagepera, Rein y Matthew S. Shugart. 1989. *Seats and Votes: Effects and Determinants of Electoral Systems*. New Haven: Yale University Press.
- Van den Bergh, G. 1955. *Unity and Diversity: A Systematic Critical Analysis of All Electoral Systems*. Londres: Batsford. □